

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022

C-Doc-2022-060.- Homologación por análisis comparativo de contenido de la asignatura ESPAE003707-NEGOCIACIÓN de la Maestría en Gerencia Hospitalaria de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con el oficio ESPOL-ESPAE-OFC-0051-2022 de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, con fecha 19 de mayo de 2022, donde aprueban la **homologación por análisis comparativo de contenido de la asignatura ESPAE003707-NEGOCIACIÓN de la Maestría en Gerencia Hospitalaria de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la **homologación por análisis comparativo de contenido de la asignatura ESPAE003707-NEGOCIACIÓN de la Maestría en Gerencia Hospitalaria de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**. La tabla de homologación se detalla a continuación:

MATERIA APROBADA			MATERIA A CONVALIDAR	
Código	Nombre de la materia	% Similitud	Código	Nombre de la materia
ADMP1058	GESTIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES I	80%	ESPAE003707	NEGOCIACIÓN

C-Doc-2022-061.- Cambio no sustantivo de los contenidos de las asignaturas de la carrera Economía de Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución CUA-FCSH-2022-11-05-027 del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, donde aprueban el cambio no sustantivo de las asignaturas de la carrera Economía, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el cambio no sustantivo de los contenidos de las asignaturas de la carrera Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. Los contenidos de las asignaturas se encuentran en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Este cambio tendrá vigencia a partir del PAO 2022-2. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. ECOG2049 ECONOMÍA MATEMÁTICA
2. ECOG2069 HISTORIA Y FILOSOFÍA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO
3. ECOG2055 FUNDAMENTOS DE INVERSIONES
4. JURG2004 DERECHO ECONÓMICO

C-Doc-2022-062.- Cambio no sustantivo de los contenidos de las asignaturas de la carrera Administración de Empresas de Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **CUA-FCSH-2022-11-05-028** del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, donde aprueban el cambio no sustantivo de las asignaturas de la carrera Administración de Empresas, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el cambio no sustantivo de los contenidos de las asignaturas de la carrera Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. Los contenidos de las asignaturas se encuentran en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Este cambio tendrá vigencia a partir del PAO 2022-2. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. ADMG2033 GESTIÓN DE MARKETING
2. ADMG2034 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3. ADMG2037 GESTIÓN DE PROYECTOS
4. ADMG2022 ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
5. INDG1060 ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA
6. ADMG2035 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

C-Doc-2022-063.- Cambio no sustantivo de los contenidos de las asignaturas de la carrera Auditoría y Control de Gestión de Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En concordancia con la resolución **CUA-FCSH-2022-11-05-029** del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, donde aprueban el cambio no sustantivo de las asignaturas de la carrera Auditoría y Control de Gestión, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el cambio no sustantivo de los contenidos de las asignaturas de la carrera Auditoría y Control de Gestión de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH. Los contenidos de las asignaturas se encuentran en el sistema www.gestioncurso.espol.edu.ec. Este cambio tendrá vigencia a partir del PAO 2022-2. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. AUDG2026 AUDITORÍA DE SISTEMAS INTEGRADOS
2. AUDG2027 AUDITORÍA FINANCIERA I
3. AUDG2029 AUDITORÍA FORENSE
4. AUDG2030 AUDITORÍA OPERACIONAL
5. AUDG2031 AUDITORÍA TRIBUTARIA
6. AUDG2032 CONTABILIDAD AVANZADA
7. AUDG2035 CONTABILIDAD I
8. AUDG2036 CONTABILIDAD II
9. AUDG2037 CONTABILIDAD III
10. AUDG2038 CONTROL INTERNO
11. JURG2006 DERECHO TRIBUTARIO
12. AUDG2039 FUNDAMENTOS DE AUDITORÍA
13. AUDG2044 GESTIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD
14. AUDG2041 PRÁCTICA TRIBUTARIA
15. ECOG2054 PRESUPUESTO
16. AUDG2042 SISTEMAS DE CONTROL DE GESTIÓN
17. AUDG2034 CONTABILIDAD FINANCIERA

C-Doc-2022-064.- Ayuda económica para fomentar la producción científica a favor de la MSc. Nereyda Estefanía Espinoza Velasteguí, Profesora No Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

En relación con el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0187-2022** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH con fecha 13 de mayo de 2022, donde se solicita se otorgue una ayuda económica por el monto de quince mil dólares (\$15.000) a favor de la **MSc. Nereyda Estefanía Espinoza Velasteguí**, Profesora No Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien se encuentra realizando un programa de DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS), ESPAÑA, y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0128-2022**, con fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la ayuda económica de \$15,000.00 para fomentar la producción científica, a favor de la **MSc. NEREYDA ESTEFANÍA ESPINOZA VELASTEGUÍ**, quien se encuentra realizando un programa de DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, EMPRESARIALES Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS), ESPAÑA.

C-Doc-2022-065.- Extensión al contrato de Beca a favor de la MSc. Daniela Andrea Benites Muñoz, becaria de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM.

En relación con el oficio **No. ESPOL-FIMCM-2022-0087-O** de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, con fecha 10 de mayo de 2022, donde se solicita aprobar la extensión del plazo hasta el 02 de septiembre de 2022, solicitada por la **MSc. Daniela Andrea Benites Muñoz**, para la culminación de sus estudios doctorales en el Departamento de Ingeniería Mecánica de UCL - University College London en Londres, Reino Unido, sin ayuda económica, y con base en el informe **No. ESPOL-DP-OFC-0124-2022** con fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la extensión de tiempo solicitada por la **MSc. DANIELA ANDREA BENITES MUÑOZ**, desde el 03 de abril de 2022 hasta el 02 de septiembre de 2022, para la culminación de sus estudios doctorales en el programa de Ingeniería Mecánica, en el área de Interacción de Fluido y Estructura (Fluid Structure Interaction), en la University College London-Reino Unido, sin ayuda económica.

C-Doc-2022-066.- Extensión del Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales a favor del Ing. José Miguel Menéndez Sánchez, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando el memorando No. **MEM-FIEC-0105-2022** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 18 de mayo de 2022, en el que solicitan la extensión del plazo a favor del becario **Ing. José Miguel Menéndez Sánchez**, desde el 15 de abril del 2022 al 14 abril de 2023, para la finalización de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante - Bélgica, por motivos no imputables a él, causados por la pandemia de COVID-19, lo que ha provocado algunas dificultades en el desarrollo de las actividades relacionadas a la

investigación de sus estudios doctorales. Este nuevo período del contrato no implica ayuda económica adicional, y, con base en el informe **DP-MEM-0004-2022** del 27 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de Posgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la extensión de tiempo solicitada por el **ING. JOSÉ MIGUEL MENÉNDEZ SÁNCHEZ**, desde el 15 de abril del 2022 hasta el 14 abril de 2023, sin ayuda económica, para la culminación de sus estudios doctorales en la Universidad de Gante-Bélgica.

C-Doc-2022-067.- Propuesta de carrera de TECNOLOGÍA SUPERIOR EN LOGÍSTICA PORTUARIA EN MODALIDAD DUAL, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias Del Mar, FIMCM.

Considerando el oficio No. **ESPOL-UAFTT-OFC-0001-2022**, de la Unidad Académica para la Formación Técnica y Tecnológica, con fecha 01 de junio de 2022, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, La Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, ha identificado la oportunidad de creación de la carrera de **Tecnología Superior en Logística Portuaria** la que tendría como objetivo la formación de profesionales de tercer nivel con la capacidad de operar y dar servicio a sistemas logísticos y portuarios. Esta propuesta se presenta aplicando el modelo de formación dual, en la cual el estudiante realiza gran parte de su aprendizaje vinculado con una empresa que financia su formación, la Comisión de Docencia acuerda;

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la propuesta de la carrera de “**Tecnología Superior en Logística Portuaria**”, en modalidad dual, con titulación “**Tecnólogo/a Superior en Logística Portuaria**”, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, FIMCM, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

C-Doc-2022-068.- Propuesta de carrera de TECNOLOGÍA SUPERIOR EN MECATRÓNICA EN MODALIDAD DUAL, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el oficio No. **ESPOL-UAFTT-OFC-0001-2022**, de la Unidad Académica para la Formación Técnica y Tecnológica, con fecha 01 de junio de 2022, dirigida a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, La Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, ha identificado la oportunidad de creación de la carrera de

Tecnología Superior en Mecatrónica la que tendría como objetivo la formación de profesionales de tercer nivel técnico-tecnológico con la capacidad de instalar y dar mantenimiento a equipos y sistemas mecatrónicos. Esta propuesta se presenta aplicando el modelo de formación dual, en la cual el estudiante realiza gran parte de su aprendizaje vinculado con una empresa que financia su formación, la Comisión de Docencia acuerda;

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la propuesta de la carrera de “**Tecnología Superior en Mecatrónica**”, en **modalidad dual, con titulación “Tecnólogo/a Superior en Mecatrónica”** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

>>0<<